

RAWSON, 1 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° 5218-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Superior, solicitó el Auspicio de la capacitación: "Alfabetización Académica en Contextos de Aulas Virtuales", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 "Juana Manso", de la ciudad de Trelew;

Que dicha capacitación estuvo destinada a docentes de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 "Juana Manso", de la ciudad de Trelew;

Que de fojas 34 a 39, obran Curriculum Vitae de las capacitadoras a cargo;

Que a fojas 40, obra fecha de ejecución de la capacitación;

Que la citada capacitación acreditó una duración de setenta (70) horas reloj;

Que a fojas 42, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

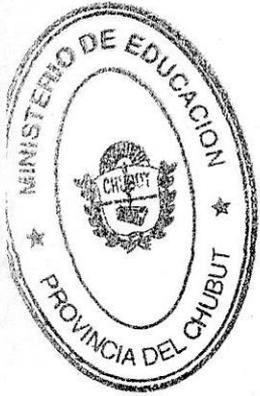
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de

//...



la presente Resolución, la capacitación: "Alfabetización Académica en Contextos de Aulas Virtuales", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 "Juana Manso", de la ciudad de Trelew según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 801 "Juana Manso", al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

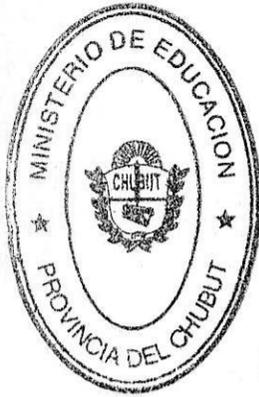

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 394

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTIRI
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Alfabetización Académica en Contextos de Aulas Virtuales".

Lugar: Trelew

Fecha: desde abril y hasta septiembre de 2015.

Destinatarios: docentes de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 "Juana Manso"

Carga horaria: setenta (70) horas reloj.

Capacitadoras: Bibliotecaria Claudia Noemí Cancho y Profesora Emma Socino

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

394

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRAPAZ
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Espacios
Ministerio de Educación